



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022).

CLASE DE PROCESO:	<i>EJECUTIVO DE ALIMENTOS</i>
EJECUTANTE:	<i>MARIA DEL ROSARIO CABARCA MUÑOZ</i>
EJECUTADO:	<i>JUAN CARLOS OCHOA PEINADO</i>
APODERADO:	<i>DR. CRISTIAN MIGUEL CERVANTES NAVARRO</i>
RADICADO:	<i>20-178-3184-001-2021-00074-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO RESUELVE PETICION</i>

Teniendo en cuenta, la petición suscrita por el apoderado judicial de JUAN CARLOS OCHOA PEINADO, este despacho encuentra que le asiste razón al ejecutado, máxime que está al día hasta el mes de diciembre del 2022, en consecuencia, se ordena levantar la medida cautelar, dictada en providencia de fecha treinta (30) de abril del 2021. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f4e40724798d221813854fc5a75860583b49cd64be383e7e9147a7c71cd842aa
Documento generado en 19/04/2022 01:05:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>